& TRANSPORTE), se consti-
el Notario **Trigésimo Octavo**
3/abril/2011, fue aprobada
mediante Resolución **SC.IJ.**
l 2011.

cia de GUAYAS.

mero de Acciones 800 Valor
.600,00

s: TRANSPORTE COMERCIAL
ONAL, SUJETANDOSE A LAS
NICA DEL TRANSPORTE TE-
VIAL...

lvarez
Compañías

un periódico de mayor circula-
ía.

(83179-1)

TO

EYSERV S.A.

stituyó por escritura pública
avo del cantón GUAYAQUIL,
por la Superintendencia de
.DJC.G.10.0006276, de 15

provincia de GUAYAS.

úmero de Acciones 800 Va-
US$ 1.600,00.

a es: A) A LA ACTIVIDAD DE
STICOS, CARTON, PAPELES,
L DE SUMINISTROS BANA-

Alvarez
Compañías

en un periódico de mayor cir-
compañía.

(83179-2)

Nov. 9-10-11 (83150)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MAXMEMORY PROGRAMAS EDUCATIVOS INTEGRALES CIA. LTDA.

La compañía **MAXMEMORY PROGRAMAS EDUCATIVOS INTEGRALES CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de Septiembre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.11.004605** de 14 de Octubre de 2011.

1.- **DOMICILIO**: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL**: Suscrito US$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US$ 1,00.

3.- **OBJETO**: El objeto de la compañía es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN LOS NIVELES PRE - PRIMARIA, PRIMARIA Y SECUNDARIA A EXCEPCIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR...

Quito, 14 de Octubre de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(83160)

do Décimo Sexto de lo Civil de Salinas
da Ordinaria (Prescripción Extraordina
2007, presentada por Wilson Bayardo
de los Art. 67, 68 y 1013 del Código d
la vía Ordinaria, solicitado, Ordenánd
POZO GUALE, en la forma prevista en
to Civil, por tres publicaciones que se
Diario de Amplia Circulación de la ciud
esta Provincia de Santa Elena.- Así mi
con los Representantes Legales de la
Cuantía: Indeterminada.
Vía a seguirse es la Ordinaria.-
El objeto de la demanda: Obtener la P
de Dominio, del solar No. 4 de la Manz
del Cantón La Libertad, Provincia de S
que constan en la demanda.-
Lo que llevo a su conocimiento para lo
gación que tiene de señalar domicilio
las notificaciones que le correspondan
posteriores a esta publicación, podrán
Salinas, a 1 de noviembre del 2011

Ab. Edith Espi
SECRETARÍA DEL JUZGADO
MERCANTIL

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

REPUBLICA DE
JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO
CITACION - E

A: A los herederos presuntos o desconocidos de
MIRABÁ y ELVIRA ESTHER JORDÁN MITE.
LES HAGO SABER: Que por sorteo de Ley ha corres
del juicio de partición **No. 1184-D-2010**, seguido p
Gaston Rodríguez Jordan, Luis Eduardo Rodríguez
Guaman Chucho viuda de Rea, quien comparece p
menores Wilmer David Karina Elizabeth y Jeniffer L
señor Candelario Rodríguez Mirabá y Elvira Esther J
OBJETO DE DEMANDA: Que se proceda a la part
santes.-
CUANTÍA: Indeterminada.
JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Shirley Ronquillo Bermeo
de lo Civil de Guayaquil.-
AUTO INICIAL: Mediante auto dictado en Guayaqu
ñora Juez de la causa dispuso: "**VISTOS**.. "...Se calif
Santiago Rodríguez Jordan, Gaston Rodríguez Jorda
Ponguillo y María Manuela Guaman Chucho viuda
representa de sus hijos, los menores Wilmer David,
de clara, precisa y completa, por reunir los requisit
juicio de partición de bienes sucesorios, contempl
Procedimiento Civil, de los bienes dejados por los
Esther Jordán Mite.- En consecuencia, y en vista q
imposible determinar las individualidades o residen
de los señores Candelario Rodríguez Mirabá y Elvir
el diario Expreso o **El Telégrafo**, de acuerdo con el
el término de quince días para que se presenten
saria para llevar a cabo la partición, inclusive lo rel
juzgadora, como lo manda el Art. 642 ibidem, el q
respectiva que se dictará oportunamente.- Inscríba
Cantón Guayaquil, por exigencia del Art. 1000 ib
Registraduría..".- Lo que comunico a Uds., para los
tienen de señalar domicilio judicial para futuras not
la tercera y última publicación del presente aviso, c
Guayaquil, 03 j

Ab. María Terran
SECRET
JUZGADO 31 DE LO CIVIL Y